

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 3 de agosto)

## GOBIERNO CIVIL

### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### Licencias de caza y uso de armas

##### LICENCIAS DE CAZA

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en el mes de julio de 1922:

- Número de orden, 733.—Leandro Grijuela, de 38 años de edad, vecino de Barreda; expedida el día 1.º de julio.  
736.—Valentín Villegas Montes, de 41, de Bosque, ídem.  
737.—Ricardo Gómez Enterrías Díaz, de 31, de Cámaraleño, ídem.  
739.—Manuel Martínez Serna, de 25, de Ampuero; expedida el día 3.  
741.—Enrique Alonso Castañeda, de 31, de Argoños, ídem.  
742.—Casimiro Gómez Sáinz Maza, de 36, de Tezanos; expedida el día 4.  
743.—Eulogio Mazorra Septién, de 30, de Villacarriedo, ídem.  
746.—José Sierra Hoz, de 38, de Castro Urdiales, ídem.  
747.—Adolfo Francos Liendo, de 45, ídem ídem.  
748.—Rafael Laya, de 33, ídem ídem.  
749.—Constantino Villanueva Tejera, de 19, de Otañes expedida el día 6.  
750.—Luis Ruiz Rivas, de 33, de Ampuero, ídem.  
760.—Quiliano Noriega Sánchez, de 37, de La Revilla; expedida el día 12.  
761.—Gregorio Zorrilla Hoyo, de 37, de Hazas; expedida el día 13.  
762.—Jaime Vivanco Peña, de 50, de Astrana, ídem.

- 763.—Pedro Medina Flores, de 61, de Santander, ídem.  
764.—Santos Treto Serna, de 33, de Laredo.  
765.—Wenceslao Maza, de 36, de San Miguel de Aras.  
766.—Jesús Ruiz, de 34, de Puente Avíos.  
767.—José Ruiz, de 25, de ídem.  
769.—Modesto Molleda Vara, de 30, de Comillas; expedida el día 15.  
770.—Manuel González Santiago, de 24, de La Penilla; expedida el día 17.  
771.—Rafael Botín Sánchez Porrúa, de 58, de Santander.  
774.—Manuel Maza García, de 19, de Quintana; expedida el día 19.  
775.—Eloy Fernández González, de 30, de Bolmir.  
776.—Juan Gómez Gómez, de 37, de Solórzano; expedida el día 20.  
781.—Cipriano Bezanilla Bezanilla, de 40, de Bezana; expedida el día 21.  
782.—Ricardo Aguilera Maruri, de 30, de ídem.  
783.—Manuel García Pérez, de 47, de Casar.  
784.—Serafín Quijano Martín, de 70, de Ruiseñada.  
785.—Antonio Gómez Rivero, de 24, de Golbardo.  
786.—Juan Alonso de Porres, de 68, de Maliaño; expedida el día 22.  
787.—Alberto Alonso de Porres, de 33, de ídem.  
788.—Anastasio Hierro Rodríguez, de 39, de Campo de Ebro, ídem.  
789.—Francisco Aedo Alonso, de 36, de Nates, ídem.  
796.—Manuel Morante González, de 19, de Reinosa; expedida el día 26.  
797.—Manuel Sáiz Morante, de 30, ídem.  
798.—Máximo Villasán Linares, de 27, de Potes, ídem.  
799.—Joaquín Solórzano Hoyo, de 32, de Penagos, ídem.  
800.—Francisco San Emeterio San Emeterio, de 31, de Hornedo, ídem.  
801.—Agustín Arias Camisón, de Santander, ídem.  
802.—Emiliano Alonso Pérez, de 28, de Reinosa.  
803.—Federico Olano, 38, ídem ídem.  
804.—Pedro J. Risueño Jiménez, de 34, ídem ídem.  
805.—Eugenio Gallego Ramos, de 51, ídem ídem.  
806.—Martín Soto Pérez, de 40, de Santander, expedida el día 27.  
807.—Baldomero Sáiz Somellera, de 28, ídem ídem.  
808.—Francisco Ajenjo Mazcuerras, de 36, ídem ídem.  
809.—José Villamil Arias, de 42, de Reinosa, ídem.  
813.—Alfredo de la Vega Hazas, de 35, de Santander, ídem.  
814.—Baldomero Sánchez Gutiérrez, de 50, de Quijas, ídem.



- 815.—Andrés Carrera, de 49, de Santander, ídem.  
 816.—José María Valle Santa María, de 30, de Santoña, expedida el día 28.  
 817.—Alfredo Obeso García, de 45, de Reinosa, ídem.  
 818.—Manuel Mazorra Argüeso, de 49, ídem ídem.  
 819.—Carlos Valentín de Dorda, de 36, ídem.  
 820.—Marcelino Carrera Granel, de 54, de Solares.  
 821.—Sebastián Carrera, de 17, de ídem.  
 822.—Luis González Camino, de 41, de Esles.  
 823.—Carlos Vizcaíno Aserrín, de 27, de Santander; expedida el día 29.  
 824.—José Delgado Barreda, de 29, de ídem.  
 825.—Manuel Fernández Rañada, de 32, de Entrambasaguas.  
 826.—Antonio Alonso Pereda, de 39, de Arredondo.  
 827.—José Hurtado Alamo, de 43, de Santander.  
 828.—Aurelio Bárcena, de 45, de Laredo.  
 829.—Cristino del Castillo Collantes, de 22, de Anievas.  
 830.—Tomás García Gutiérrez, de 50, de La Revilla.  
 831.—Emilio Durante Castanedo, de 18, de Villanueva; expedida el día 31.  
 832.—Pedro Valle José María, de 37, de Santoña.  
 833.—Cristino Prada Dafraga, de 31, de Santander.  
 836.—Francisco Blanco Barrio, de 35, de San Vicente de la Barquera.  
 837.—Jesús Gutiérrez Hoyos, de 31, de Las Rozas.  
 838.—José Alonso de Celada, de 32, de Santander.  
 Total de licencias de uso de caza, 73.

#### LICENCIAS DE USO DE ARMAS

- 734.—Leandro Grijuela, de 38, de Barreda; expedida el día 1.  
 735.—José Jeigar, de 26, de Bosque.  
 738.—Laureano de Lucio Baños, de 28, de Reinosa; expedida el día 3.  
 740.—Emilio Gutiérrez Fernández, de 30, de ídem.  
 744.—Manuel Bringas Agustín, de 42, de Ampuero; expedida el día 4.  
 745.—José Sierra Hoz, de 38, de Castro Urdiales.  
 751.—Luis Merino Bilillo, de 36, de Santander; expedida el día 6.  
 752.—Jesús Liaño, de 36, de Villanueva; expedida el día 8.  
 753.—Manuel Oria Imaz, de 38, de Santander.  
 754.—Marcos Martínez, de 26, de ídem.  
 755.—Santiago Adolfo Morlote, de ídem.  
 756.—José Díaz y Díaz, de 61, de Pechón; expedida el día 10.  
 757.—Mariano Palacios Antón, de 38, de Potes; expedida el día 11.  
 758.—Manuel Díez del Monte, de 44, de Riotuerto.  
 759.—Manuel Gutiérrez Fernández, de 41, de Matienzo; expedida el día 12.  
 768.—Juan Ruiz Vesser, de 55, de Heras; expedida el día 14.  
 772.—Joaquín Herrera Pérez, de Herrera; expedida el día 18.  
 773.—José Herrera Fernández, de 28, de Torrelavega; expedida el día 19.  
 777.—Prudencio Sanz Prieto, de 33, de Peñacastillo; expedida el día 20.  
 778.—José Pedraja Polanco, de 29, de Polanco; expedida el día 21.  
 779.—Ángel Gómez González, de 29, de Corvera.  
 780.—Gumersindo López Gómez, de 37, de ídem.  
 790.—Bernardo del Valle Tijero, de 36, de Santander; expedida el día 22.  
 791.—Emiliano de Póo Carmona, de 47, de Comillas; expedida el día 24.

- 792.—Ángel Sánchez, Castro, de 37, de ídem.  
 793.—Manuel García López, de 38, de Santander.  
 794.—Juan Cobo Ruiz, de 53, de Arenal.  
 795.—Juan González Díaz, de 37, de Arenas de Iguña.  
 810.—Isidoro Palacio Gutiérrez, de 30, de Reinosa; expedida el día 27.  
 811.—José Manuel Seco García, de 56, de Villacarriedo.  
 812.—Santos Marino Ficasso, de 27, Castro Urdiales.  
 834.—Fernando Alonso Cuevas, de 31, de Santander; expedida el día 31.  
 835.—Manuel Bolado, de Monte.  
 Total de licencias de armas, 33.  
 Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.  
 Santander, 1.º de agosto de 1922.

El gobernador civil,  
*José Serrán.*

#### CARRETERAS

Debiendo llevarse a cabo el expediente informativo del proyecto de carretera de Paradores de Bricia a Polientes, trozo 2.º, que determinan los artículos 13 y 14 del reglamento dictado en 10 de agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, de orden del señor gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los particulares y pueblos interesados hagan las observaciones que crean convenientes, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 1.º de agosto de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

#### AGUAS

Don J. Antonio de la Bárcena y Sánchez solicita autorización para reformar un aprovechamiento de aguas que posee en el río Pisueña y punto denominado Hoz de Cayón, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de junio último.

Proyecta construir una nueva presa de 2,50 metros de altura, emplazada en el mismo sitio en que está la antigua. Se construirá un nuevo canal de conducción siguiendo el mismo trazado que el que hoy existe. Se modificará el actual molino instalando en él dos turbinas. El canal de desagüe no sufre alteración.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 1.º de agosto de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

#### AGUAS

Don J. Antonio de la Bárcena y Sánchez solicita autorización para modificar un aprovechamiento de aguas (molino) que tiene concedido en el río Pisueña, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de junio último.

Proyecta construir una nueva presa de 1,35 metros de altura, situada a 120 metros de distancia agua arriba de la que hoy existe. De la presa partirá un nuevo canal de con-



ducción que sigue la margen izquierda del río y termina en el actual molino. Los rodetes con que hoy cuenta el molino se sustituirán por dos turbinas. No se modifica el desagüe.

Para evitar que el remanso producido por la presa inunde un prado propiedad de don Fulgencio Sáiz se proyecta construir un muro en la margen derecha del río.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 1.º de agosto de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

## Administración de Contribuciones de Santander

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 19 de octubre de 1920, se previene a los Ayuntamientos de esta provincia, que ya no lo hubieren hecho, que en el término de cinco días, a contar de la publicación de esta circular, han de remitir a esta Administración de Contribuciones una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente a los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos de los mismos, así como dar cuenta inmediata en forma de certificado de las alteraciones que experimente el pago de haberes de personal por consecuencia de vacantes o cualquier otro motivo. Al propio tiempo se advierte a todos aquellos Ayuntamientos que dejen transcurrir el citado plazo de cinco días sin dar cumplimiento al servicio expresado que se les impondrá la correspondiente multa reglamentaria, con la que desde luego quedan conminados.

Santander, 31 de julio de 1922.—El administrador de Contribuciones, J. Blanco Villanueva. 477-115

## Administración principal de Aduanas de Santander

### ANUNCIO

El día 9 de agosto próximo, a las 11 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

#### *Expediente número 60.—Lote 1.º*

Una caja 96 kilos netos, con 230 metros, según etiquetas, felpas, valorado en 3.450 pesetas.

#### *Lote 2.º*

Una caja 130 kilos netos, con 313 metros, según etiquetas, felpas, valorado en 4.695 pesetas.

#### *Expediente número 52.—Lote 1.º*

Dos cajas con 50 paquetes conteniendo escribanías completas de latón dorado, vidrio claro y cristal negro, seca firmas y papeleras de iguales materias, valorado en 1.500 pesetas.

#### *Expediente número 61.—Lote 1.º*

65 kilos papel incluido, en 12 piezas de cretona estam-

pada para tapicería y cortinajes, valorado en 1.000 pesetas.

#### *Expediente número 53.—Lote 1.º*

16 paquetes con cestitas fruteros, coladores, bandejas, y otros objetos de mesa, de alambre y tela metálica de latón plateado, valorado en 350 pesetas.

#### *Expediente número 33.—Lote 1.º*

Una caja 53 cajitas de cartón, conteniendo figuras de porcelana, valorado en 150 pesetas.

#### *Expediente número 56.—Lote 1.º*

Una caja 24 kilos con cajitas de lata con 8 películas cinematográficas de gran metraje, divididas en partes, valorado en 190 pesetas.

#### *Expediente número 54.—Lote 1.º*

Un fardo 27 kilos en 7 paquetes incluidos cartón y viruta en paquetes cajitas de latón plateado, valorado en 150 pesetas.

#### *Expediente número 23.—Lote 1.º*

Un atado con 13 kilos cuero y metal en un collarón y aparejos de tiro para carruaje, valorado en 50 pesetas.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 29 de julio de 1922.—El administrador, Manuel Ordóñez. 481-116

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Angel Campano Jaime, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el procurador don Ramón Báscones, en nombre de don Francisco Rubín González, gestor de la casa Viuda e Hijos de Manuel Rubín, contra los herederos de don Rafael Vielba Alonso, vecino que fué de Ojedo, sobre reclamación de pesetas, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

*Cabeza.*—En la villa de Potes, a dieciocho de julio de mil novecientos veintidós, el señor don Angel Campano Jaime, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Francisco Rubín González, gestor de la casa Viuda e Hijos de Manuel Rubín, y vecino de Criptana, defendido y representado por el letrado don Pedro Rodríguez y el procurador don Ramón Báscones, y seguidos en rebeldía contra don Dámaso Vielba Alonso, industrial y vecino de Camaleño, don Fidel Vielba Alonso, sin profesión y vecino de Ojedo, don Gabriel, doña Engracia, don José y doña Micaela Vielba Alonso, todos mayores de edad, vecinos que fueron de Ojedo, y hoy ausentes en ignorado paradero, y los que fueren herederos de don Santiago Vielba Alonso, cuyas circunstancias se desconocen.

*Parte dispositiva.*—Fallo: Que debo declarar y declaro a) que don Rafael Vielba adeudaba al actor don Francisco Rubín diecinueve mil sesenta pesetas con ochenta y seis céntimos; b) que del pago de la deuda son responsables solidariamente sus herederos don Dámaso, don Fidel, don Gabriel, doña Engracia, don José y doña Micaela Vielba Alonso y los que fueren herederos de don Santiago Vielba Alonso, difunto, como sucesores del mismo, y en su



virtud, debo condenar y condeno a que así que esta sentencia fuere firme, abonen los demandados, como sucesores de don Rafael Vielba, la cantidad de diecinueve mil sesenta pesetas con ochenta y seis céntimos al actor don Francisco Rubín, como importe de los géneros de comercio que le fueron vendidos al fiado, más los intereses legales de dicha cantidad, a contar desde la interpelación judicial hasta su total pago y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo mando, pronuncio y firmo.—Angel Campano Jaume.—Fué publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.

Y solicitada su notificación por edictos, a los demandados don Dámaso, don Fidel, don Gabriel, doña Engracia, don José y doña Micaela Vielba Alonso y a los que fueren herederos de don Santiago Vielba Alonso, por su estado de rebeldía y hallarse ausente en ignorado paradero, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la expresada sentencia a dichos demandados, doy el presente en Potes, a veintiocho de julio de mil novecientos veintidós.—El juez, Angel Campano.—El secretario, Román Piñal.

Abilio Herrero Sáiz, hijo de Luciano y de Consuelo, natural de Torrelavega, provincia de Santander, de 22 años de edad, de oficio dependiente, estado soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el teniente juez instructor del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, don Eduardo Vallejo Juarrero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, 27 de julio de 1922.—El teniente juez instructor, Eduardo Vallejo. 473-115

Federico Saro Martín, hijo de Pedro y Dolores, natural de Torrelavega, provincia de Santander, de 22 años de edad, de oficio dependiente, estado soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el teniente juez instructor del Regimiento de Infantería de Garellano, número 43, don Eduardo Vallejo Juarrero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, 27 de julio de 1922.—El teniente juez instructor, Eduardo Vallejo. 474-115

Andrés Galán Sánchez, hijo de Manuel y de Bernarda, natural de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander, de 22 años de edad, de oficio labrador, estado soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el teniente juez instructor del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, 27 de julio de 1922.—El teniente juez instructor, Eduardo Vallejo. 475-115

Angel Pérez Martín, hijo de Gabriel y de Victoria, natural de La Aldea, Ayuntamiento de Valdeprado del Río, provincia de Santander, de 22 años de edad, de oficio jornalero, estado soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto a expediente por haber faltado

a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, 27 de julio de 1922.—El teniente juez instructor, Eduardo Vallejo. 476-115

Alberto Hernández Sánchez, natural de Villafranca de la Sierra, de estado soltero, profesión del comercio, de 25 años, hijo de Francisco y de Baldomera, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa de 52.000 pesetas, comparecerá en término de diez días ante el juez de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión

478-116

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ampuero

Este Ayuntamiento ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once, para que tenga lugar en la Casa Consistorial la subasta de las obras más indispensables en el edificio escuelas de esta villa, bajo el tipo de presupuesto de 44.772 pesetas 87 céntimos, cuya subasta se hará bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue, con asistencia de una Comisión del Ayuntamiento, observándose en la misma las disposiciones del Real decreto de 26 de abril de 1900.

Para tomar parte en el remate es requisito indispensable depositar en la Caja de este Municipio la suma de 500 pesetas, en concepto de fianza provisional, elevándose después la fianza definitiva a 2.000 para responder al cumplimiento del contrato.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo y se extenderán en papel de una peseta.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal que acompaña, enterado del presupuesto y condiciones para la construcción de las obras más indispensables en el edificio escuelas de Ampuero, se compromete a llevar a efecto la ejecución de las mismas en la suma de.... pesetas (escríbase en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ampuero, 28 de julio de 1922.—El alcalde, Manuel Rivas.

### Ayuntamiento de Laredo

Los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al empréstito, ensanche y extraordinario, aprobados por la Corporación municipal, previa censura del señor regidor síndico, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Laredo, 27 de julio de 1922.—El alcalde, Tomás Senderos.

### Ayuntamiento de Suances

Confeccionado el recuento general de ganadería, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Suances, 28 de julio de 1922.—El alcalde, Angel Ruiz Macho.